UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 192 -2024-UNSCH-R

Ayacucho, 06 MAY 2024

VISTOS:

El Memorando Nº 380-2024-R del Rectorado, el Memorando Nº 1004-2024-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 0761-2024-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto y el Memorando Nº 118-2024-UNSCH-OCRI de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales sobre autorización de viaje del Dr. Antonio Jerí Chávez; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 10º, numeral 10.1 de la Ley Nº 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, establece que durante el Año Fiscal 2024, los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica, pudiendo exceptuarse a los funcionarios señalados en el artículo 52º de la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil, siempre que el tiempo de viaje sea mayor a ocho (8) horas o cuando la estancia sea menor a cuarenta y ocho (48) horas. La autorización para viajes al exterior de las personas señaladas en el párrafo precedente se aprueba conforme a lo establecido en la Ley Nº 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias;

Que, en armonía con el artículo 1º del Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, la autorización de viajes al exterior de funcionarios y servidores públicos o de cualquier persona en representación del Estado y que irrogue algún gasto al Tesoro Público, se otorgará de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 27619 y de acuerdo a las disposiciones contenidas en el presente Reglamento;

Que, con Memorando Nº 0761-2024-UNSCH-OPP-UP, de fecha 06 de mayo de 2024, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el viaje del Dr. Antonio Jerí Chávez, Rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, resulta conveniente para los intereses institucionales autorizar el viaje del Dr. Antonio Jerí Chávez, Rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para participar en la Asamblea General Ordinaria y Asamblea General Extraordinaria de la Asociación Universitaria Iberoamericana de Posgrado (AUIP), a realizarse en la ciudad de Sevilla - España, del 15 al 18 de mayo de 2024;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Resolución del Consejo Universitario Nº 1179-2024-UNSCH-CU;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 192 -2024-UNSCH-R

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje del Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ, Rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para participar en la Asamblea General Ordinaria y Asamblea General Extraordinaria de la Asociación Universitaria Iberoamericana de Posgrado (AUIP), a realizarse en la ciudad de Sevilla - España, del 15 al 18 de mayo de 2024.

Artículo 2°.- OTORGAR al Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ la ayuda económica para cubrir los gastos que demande dicho viaje, con cargo al Presupuesto Institucional 2024 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	9001 Acciones Centrales
PRODUCTO	:	3999999 Sin Producto
ACT/AI/OBR	:	5000002 Conducción y Orientación Superior
META-FINALIDAD	:	00001 - 0000017 Acciones de la Alta Dirección
SEC-FUNC	:	0016
CENTRO DE COSTO	:	Rectorado
RUBRO	:	00 Recursos Ordinarios
ESPECÍFICA DE GASTO	:	2.3.2 1.1 1 Pasajes y Gastos de Transporte S/ 9,000.00
		2.3.2 1.1 2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios S/ 8,208.00

Artículo 3°.- DISPONER que el Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ deberá efectuar la rendición de cuentas y presentar el informe al Rectorado y a la Dirección General de Administración, con sujeción a la normatividad de la materia.

Artículo 4°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 192 -2024-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Interesado
Archivo

YWVJ/gods